

DECRETO N° **1784**

NEUQUÉN, 11 OCT 2001

VISTO:

El Expediente N° 001-Q-01 del Concejo Deliberante originado en la presentación del agente Quinteros Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación, el agente mencionado adjunta sus antecedentes y trayectoria laboral a efectos de que se evalúe su promoción a la categoría 22, ya que actualmente presta servicios en la Dirección de Museos, Monumentos y Archivo Histórico Municipal, revistando en la Categoría 18, con once años de antigüedad en el ámbito municipal;

Que mediante la Comunicación N° 050/01, se expide el Concejo Deliberante recomendando al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe los antecedentes obrantes en el expediente, por cuanto no es facultad de ese Concejo decidir sobre el tema;


Que recepcionadas las actuaciones, mediante Pase N° 088/01, la Subsecretaría de Cultura las remite a la Dirección de Museos, Monumentos y Archivo Histórico Municipal, a fin de que se emita opinión al respecto;

Que a fs. 68/69, la Dirección mencionada expresa, luego del análisis de los antecedentes laborales del agente Quinteros, resaltando, su profesionalidad y trayectoria como escultor y artesano en distintas actividades, como también su colaboración en el ámbito municipal, que todo ello es pertinente adjuntarlo a su legajo para que sea tenido en cuenta a los efectos de una evaluación y a fin de la aplicación del Artículo 28°) del Escalafón Municipal, en cuanto a menciones especiales que acrecentarán su calificación para ascensos o promociones;

Que agrega, en función de lo expresado, sería oportuno otorgar al agente un nuevo encuadramiento en una categoría superior, para lo cual sugiere se remitan las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos para su opinión y encuadre legal;

Que mediante Dictamen N° 706/01, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos advierte que el reclamante ostenta la Categoría 18 y la promoción a las subsiguientes categorías no procede automáticamente sino que suponen como requisito insalvable el previo llamado a concurso y la

///...2°


ESTEBAN R. PALLADINO
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

///...2º

existencia de vacancia en la función -Artículo 30º) y segundo párrafo del Artículo 33º) del Escalafón Municipal;

Que es opinión de esa Asesoría que corresponde rechazar en todas sus partes la reclamación administrativa tendiente a lograr la recategorización del agente Quinteros, sin perjuicio del derecho que le cabe de solicitar el llamado a concurso de antecedentes en caso de presentarse el supuesto de vacancia previsto en el Artículo 33º) del Escalafón Municipal y reunir las demás condiciones que establezcan las normas legales pertinentes;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por el agente ----- **QUINTEROS CARLOS, L.P.Nº 5802/0**, mediante el cual solicita la Categoría 22; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 706/01.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos de ----- notificar el presente al agente Quinteros.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Concejo Deliberante a sus efectos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

G.P.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA

